



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

MESA DE CONTRATACIÓN

REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Asistentes:

Presidente: D. Manuel Villar Sola, Concejal de Contratación.

Vocales:

D. Manuel Cordón Gámiz, Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica.

D. José Andrés Pérez Soler, en sustitución del Interventor General Municipal.

D. Francisco Berenguer Sánchez, en sustitución del Tesorero Municipal.

D. Miguel Ángel Martínez Gómez, Jefe del Departamento Técnico de Microinformática
(Asiste al punto 2)

D. Ricardo Castro López, Ingeniero Técnico de Obras Públicas.
(Asiste a los puntos 3 y 4)

D. José Ignacio Viché Clavel, Jefe del Departamento Técnico de Desarrollo de Proyectos Informáticos.
(Asiste al punto 5)

Secretaria: D^a. Carmen Balaguer Salar, Jefa del Departamento Jurídico-Administrativo de Contratación, en sustitución de la titular.

Otros asistentes:

D. Manuel Martínez Martínez, Concejal del Grupo Municipal Socialista, en calidad de invitado.

D. Natxo Bellido Suay, Concejal del Grupo Municipal Compromís, en calidad de invitado.

D^a. Vanessa Romero Algaba, Concejala del Grupo Municipal Unidos Podem, en calidad de invitada.

D. José Juan Bonet Durá, Concejal del Grupo Municipal Vox, en calidad de invitado.

En la Ciudad de Alicante, siendo las diez horas y diez minutos del día dos de septiembre de dos mil veinte, en el salón destinado al efecto, se reunieron las personas indicadas, constituyendo la Mesa de Contratación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se entró en el debate de los asuntos a tratar, con el siguiente resultado:

1.- VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA APORTADA COMO SOLVENCIA Y DE LA CAPACIDAD DEL ÚNICO LICITADOR PRESENTADO Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE INSPECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EXTINCCIONES AUTOMÁTICAS, BOCAS DE INCENDIOS Y GRUPOS DE PRESIÓN CONTRA INCENDIOS EN DEPENDENCIAS, COLEGIOS E INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES". (EXPTE. 16/20)

Nº de Expediente	16/20		
Título Abreviado	Inspección y Mantenimiento extintores y otros		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE CONTRATACIÓN		
Procedimiento	Abierto sujeto a Regulación Armonizada	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	50.413200-5 Servicios de reparación y mantenimiento de instalaciones contra incendios. 50.610000-4 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de seguridad.		
Valor Estimado	712.261,20 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	381.568,50 € (IVA no incluido)	Tipo Impositivo 21%	80.129,37 €
Total (impuestos incluidos)	461.697,87 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	3 Años+una prórroga de 2 años.

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 7 de julio de 2020, aprobó la clasificación de la única proposición presentada y admitida y requirió al licitador, **ARISA SEGURIDAD, S.L.**, para que presentara determinada documentación que no obraba en el expediente, incluida la solvencia exigida.

La Mesa de Contratación en las reuniones celebradas los días 29 de julio y 12 de agosto de 2020, requirió a la citada mercantil para que aportara documentación complementaria de solvencia.

Se constata por la Mesa, que la mercantil **ARISA SEGURIDAD, S.L.**, en el plazo concedido al efecto, ha acreditado debidamente su capacidad y representación para contratar con el Ayuntamiento y que consta en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Se hace constar, igualmente, que la referida mercantil ha acreditado debidamente la solvencia exigida conforme a los medios establecidos, de acuerdo con los informes emitidos por el Técnico Especialista, D. Manuel Ramón Martínez Marhuenda, con fecha 5 y 18 de agosto de 2020.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta los documentos referidos anteriormente, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación a favor de la mercantil **ARISA SEGURIDAD, S.L.**, con N.I.F. nº B03873627.

2.- APERTURA DE PROPOSICIONES (SOBRE ÚNICO) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SUMINISTRO DE AURICULARES CON MICRÓFONO PARA LOS ORDENADORES DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS". (EXPTE. 47/20).



Nº de Expediente	47/20		
Título Abreviado	Suministro auriculares con micrófono		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE CONTRATACIÓN		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Suministros
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	30.237240-3 Cámaras web. 32.341000-5 Micrófonos. 32.342100-3 Auriculares de casco.		
Valor Estimado	34.990,00 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	34.990,00 € € (IVA no incluido)	Tipo Impositivo ...%	21%
Total (impuestos incluidos)	42.337,90 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	30 Días

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico", a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	criterio n.º 1	criterio n.º 2	Defectos
		Precio ofertado (IVA incluido)	Mejoras sobre el plazo de entrega	
1	ESCÉNICA INGENIERÍA, S.L.	35.090,00 €	10 días	Falta el NIF de la mercantil y los anexos II, III y VII del PCAP.
2	INFOREIN, S.A.	36.711,40 €	4 días	Falta el NIF de la mercantil y los anexos II, III y VII del PCAP.
3	RAHER AUDIOVISUAL, S.L.	37.109,49 €	10 días	Ninguno.
4	ASSECO SPAIN, S.A. (*)	34.782,14 €	20 días	Falta el NIF de la mercantil y los anexos II, III y VII del PCAP.
5	PROFINSA Y SUMINISTROS, S.L.	35.592,15 €	10 días	Falta la firma electrónica de la persona que dice actuar en representación de la mercantil en los anexos II, III y VII del PCAP y en la proposición económica.
6	LÍNEAS Y CABLES, S.A.	28.052,88 €	10 días	Ninguno.
7	D ^a . JUANA ARENAS PARREÑO	32.592,56 €	10 días	Falta el DNI del licitador y los anexos II, III y VII del PCAP.

(*) Se observa en la proposición un error material en el cálculo del IVA, y por lo tanto, en la cuantía resultante del precio ofertado del IVA incluido, que ya consta corregido en este certificado.

De conformidad con lo establecido en los artículos 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Primero.- Valorar y clasificar las proposiciones admitidas, con el siguiente resultado:

Orden	Licitador	Criterio 1	Criterio 2	Puntuación total
1	LÍNEAS Y CABLES, S.A.	60	40	100 puntos
2	D ^a . JUANA ARENAS PARREÑO	40,93	40	80,93 puntos
3	ESCÉNICA INGENIERÍA, S.L.	30,44	40	70,44 puntos

Orden	Licitador	Criterio 1	Criterio 2	Puntuación total
4	PROFINSA Y SUMINISTROS, S.L.	28,33	40	68,33 puntos
5	INFOREIN, S.A.	23,63	40	63,63 puntos
6	RAHER AUDIOVISUAL, S.L.	21,96	40	61,96 puntos
7	ASSECO SPAIN, S.A.	31,74	20	51,74 puntos

Al no afectar los defectos observados al primer clasificado, se considera que no es necesario, por el momento, su subsanación.

Segundo.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor, presentes en el acto, que procedan a emitir un informe sobre el cumplimiento por parte de los licitadores presentados, de los requisitos del material a suministrar, previsto en la cláusula 3.2 del pliego de prescripciones técnicas.

Tercero.- Considerar que la oferta de la mercantil **LÍNEAS Y CABLES, S.A.**, contiene valores anormales o desproporcionados, por lo que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 159.4 se les requiere para que en el plazo de los 5 días hábiles desde el envío de la comunicación del requerimiento, justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o de los costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se hayan definido la anomalía de las ofertas, mediante la presentación de la información y la documentación que resulte pertinente a estos efectos, en los términos previstos en el artículo 149.4 de la LCSP.

Toda la documentación requerida, deberá presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Cuarto.- Encomendar a los referidos servicios técnicos, la emisión de un informe de valoración sobre la justificación de la baja desproporcionada del licitador requerido para ello.

Quinto.- Considerar que la mercantil **LÍNEAS Y CABLES, S.A.**, tiene acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento según se desprende del certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), que obra en el expediente.

Al ser un procedimiento supersimplificado no se exige que se acredite solvencia ni garantía definitiva, según el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

Por el Servicio de Contratación se deberán obtener los certificados que acrediten que están al corriente de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con este Ayuntamiento.

Sexto.- Posponer la propuesta de adjudicación del contrato, hasta que se aporte la documentación requerida y se emitan los informes técnicos indicados en los apartados anteriores.

3.- APERTURA DE LOS SOBRES "DOCUMENTACIÓN" Y "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR" DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE "ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA CICLO-PEATONAL ENTRE LA AVENIDA DE ELCHE Y VIAL DE ACCESO A URBANOVA". (EXPTE. 34/20).

Nº de Expediente	34/20		
Título Abreviado	Servicio Asistencia técnica proyecto ciclo-peatonal entre Avd. Elche y vial Urbanova.		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	URBANISMO		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Urgente	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	71.310000-4 Servicios de consultoría en ingeniería y construcción.		
Valor Estimado	65.675,86 €	Tipo Impuesto	IVA 21%
Presupuesto de Licitación	65.675,86 € € (IVA no incluido)	Cuantía IVA	13.791,93 €
Total (impuestos incluidos)	79.467,79 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución /	8 Meses



Fecha prev. fin Ejec.

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico" a continuación, a la apertura de los sobres electrónicos y acceso al contenido de las proposiciones, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Nº Proposición	Licitadores presentados:	Defectos:
1	UTE: -INGENIERÍA Y ESTUDIOS MEDITERRÁNEO, S.L.P. -ATEDUR, INGENIERÍA Y GESTIÓN, S.L. (UTE: INGEMED-ATEDUR)	Ninguno.
2	U.T.E.: -OFI 208, S.L.P. -COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN, S.L.P.	Falta el CIF de ambas mercantiles y cumplimentar debidamente el anexo V del PCAP.
3	IMACAPI, S.L.	Ninguno.

A continuación se procede a la apertura del sobre "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR".

Una vez abiertos, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 y 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Primero.- Requerir a la **unión temporal de empresas** formada por las mercantiles "OFI 208, S.L.P. y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN, S.L.P.", para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsane los defectos observados en la documentación aportada.

La documentación deberá presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, cuyo informe deberá emitirse antes del **7 de septiembre de 2020**.

4.- APERTURA DE LOS SOBRES "DOCUMENTACIÓN" Y "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR" DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE "ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO DE "MEJORA DEL SISTEMA VIARIO DE LA CALLE PADRE ESPLÁ, DESDE LA CALLE INGENIERO CANALES HASTA GLORIETA PERIODISTA CLARA FORNER" ". (EXPTE. 35/20).

Nº de Expediente	35/20		
Título Abreviado	Servicio Asistencia técnica a la dirección de obra de "Mejora viaria de C/ Padre Esplá, desde C/ Ingeniero Canales hasta Glorieta Periodista Clara Forner".		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	URBANISMO		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Urgente	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	71.310000-4 Servicios de consultoría en ingeniería y construcción.		
Valor Estimado	56.191,49 €	Tipo Impuesto	IVA (21%)
Presupuesto de Licitación	56.191,49 € € (IVA no incluido)	Cuantía IVA	
Total (impuestos incluidos)	€ (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución /	7 Meses



Fecha prev. fin Ejec.

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico" a continuación, a la apertura de los sobres electrónicos y acceso al contenido de las proposiciones, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Nº Proposición	Licitadores presentados:	Defectos:
1	UTE: -INGENIERÍA Y ESTUDIOS MEDITERRÁNEO, S.L.P. -SILARES VALDERRAMA BAÑON ARQUITECTOS, S.L.P. (UTE: INGEMED, S.L.P. - SUBARQUITECTURA, S.L.P.)	Falta el anexo VI del PCAP.
2	UTE: -OFI 208, S.L.P. -COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN, S.L.P. (PREVECONS)	Falta el CIF de ambas mercantiles y cumplimentar debidamente el anexo V del PCAP.
3	IMACAPI, S.L.	Ninguno.
4	GUIA CONSULTORES, S.L.P.	Ninguno.

A continuación se procede a la apertura del sobre "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR".

Una vez abiertos, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 y 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Primero.- Requerir a las uniones temporales de empresas formadas por las mercantiles "INGENIERÍA Y ESTUDIOS MEDITERRÁNEO, S.L.P. y SILARES VALDERRAMA BAÑON ARQUITECTOS, S.L.P." y "OFI 208, S.L.P. y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN, S.L.P.", para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsanen los defectos observados en la documentación aportada.

La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, cuyo informe deberá emitirse antes del **7 de septiembre de 2020**.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA

5.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA, CAPACIDAD Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "DESARROLLO DE UN CUADRO DE MANDO PARA LA CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE". (EXPTE. 09/20).

Nº de Expediente	09/20		
Título Abreviado	Desarrollo cuadro mando Concejalía Economía y Hacienda		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE CONTRATACIÓN		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	72.212460-1 Servicios de desarrollo de software analítico, científico, matemático o predictivo.		



Valor Estimado	18.993,00 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	18.993,00 € (IVA no incluido)	Tipo Impositivo 21%	3.988,53 €
Total (impuestos incluidos)	22.981,53 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	4 Meses

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 1 de julio de 2020, requirió al licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **STRATEBI BUSINESS SOLUTIONS, S.L.**, para que presentara determinada documentación que no obraba en el expediente, así como la garantía definitiva y la documentación acreditativa de la solvencia exigida.

A la vista del informe técnico emitido por el Jefe del Departamento Técnico de Desarrollo de Proyectos Informáticos, D. José Ignacio Viché Clavel, con fecha 31 de agosto de 2020, de valoración de los medios de solvencia presentados por la referida mercantil, la Mesa, de conformidad con lo establecido en los artículos 95 y 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, acuerda:

Primero.- Requerir a la mercantil **STRATEBI BUSINESS SOLUTIONS, S.L.**, para que en el plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte la siguiente documentación complementaria relativa a la solvencia exigida, en los términos indicados en el informe técnico mencionado en el apartado anterior:

- Solvencia económica y financiera: Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil.
- Solvencia técnica o profesional: Relación de proyectos con entidades destinatarias públicas y privadas que figuran en la relación aportada por la citada mercantil.

La documentación requerida deberá presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Una vez recibida la documentación solicitada se deberá emitir nuevo informe por los servicios técnicos del órgano gestor, en cuanto al cumplimiento de los requisitos de solvencia exigidos.

Finaliza el acto siendo las once horas y cuatro minutos, del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretaria de la Mesa doy fe.

Firmado por el/la Secretario/a y el/la Presidente/a de la Mesa de Contratación.